

AL DESPACHO: Informando que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 2 de agosto de 2021 visible en el archivo No. 015 del expediente digital, allegando cotejo de notificación dirigida a la organización sindical SINDICATO SINTRAINDAL y a la demandada MEGA LOGISTIK ML S.A.S. (conforme a los parámetros señalados en el Decreto 806 de 2020. (Archivo No. 017)

Bucaramanga, trece de septiembre de dos mil veintiuno


LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO I

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que tanto la demandada MEGA LOGISTIK ML S.A.S. como la organización sindical SINDICATO SINTRAINDAL, fueron enterados de la existencia del presente tramite, se procede a fijar el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM)**, para celebrar audiencia pública dentro del proceso de la referencia, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia, la demandada deberá contestar la demanda, proponer las excepciones que considere, de igual forma, se decidirán las excepciones previas, se agotara la etapa del saneamiento del proceso, se fijara el litigio, se decretaran las pruebas y se pronunciara el correspondiente fallo, lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.146 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Exp- 2020-366
Proceso Especial- Acción de reintegro

Secretaria